

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

**VISTO,** el Expediente digital Nº UNMSM-20230073329, de fecha 14 de agosto del 2023, mediante el cual se remite el Informe final del Proyecto Social para el Centro de Educación Básica Especial Los Viñedos";

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Universitaria 30220 en su artículo 124, La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que mediante Ley Universitaria 30220 en su artículo 125, El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Que según el artículo 203 del estatuto, las actividades de responsabilidad social se ejecutan con carácter curricular y extracurricular, intra o Interfacultativo, mediante proyectos aprobados y financiados, los cuales otorgan carga académica a los docentes y créditos a los estudiantes.

Que, en marco de las funciones del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, tiene la responsabilidad de promover servicios a la comunidad en el área de proyección social.

Que según la Directiva General-DGRS-2019, las actividades de Responsabilidad Social y extensión universitaria son aprobadas por la Facultad y supervisadas por DGRS.

Aprobado en Consejo Facultad virtual Nº 25, Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 05 de octubre de 2023.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Informe final del Proyecto Social para el Centro de Educación Básica Especial Los Viñedos, se adjunta informe en fojas dieciséis (16) y forma parte de la presente Resolución.
- **2.** Encargar, al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) dar las facilidades en cumplimiento de la presente resolución.
- 3. Informar, a los docentes responsables del Proyecto Social para el Centro de Educación Básica Especial Los Viñedos.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

# Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

**4. Elevar**, la presente resolución de decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

